

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**QUINTA COMISION, 1050a.
 SESION**

Lunes 2 de diciembre de 1963,
 a las 10.55 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página	
Tema 58 del programa:		Tema 63 del programa:
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1964 (<i>continuación</i>)		Informes de comprobación de cuentas relativos a gastos efectuados por los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica:
Estudio arquitectónico y de ingeniería de los edificios de la Sede	255	a) Créditos autorizados y asignaciones para gastos imprevistos con cargo a la Cuenta Especial del Programa Ampliado de Asistencia Técnica;
Cálculos revisados relativos a un período de sesiones suplementario de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en Ginebra	256	b) Créditos autorizados y fondos asignados por el Fondo Especial 261
Consecuencias financieras resultantes del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, relativo al tema 23 del programa.	256	Presidente: Sr. Milton Fowler GREGG (Canadá).
Tema 65 del programa:		TEMA 58 DEL PROGRAMA
Procedimientos administrativos y presupuestarios de las Naciones Unidas:		Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1964 (A/5440, A/5505, A/5507, A/5529, A/5600, A/5604 y Corr.1, A/5610, A/5612, A/5613, A/5615, A/5622, A/5623, A/C.5/973, A/C.5/978, A/C.5/982, A/C.5/988, A/C.5/989, A/C.5/990, A/C.5/991, A/C.5/993, A/C.5/995, A/C.5/996, A/C.5/997 y Corr.1, A/C.5/998, A/C.5/1000, A/C.5/L.792, A/C.5/L.814) (<i>continuación</i>)
a) Informe del Secretario General sobre los procedimientos administrativos y financieros que ha de seguir la Asamblea General cuando se autorizan operaciones destinadas a mantener la paz;		Estudio arquitectónico y de ingeniería de los edificios de la Sede (A/C.5/993)
b) Informe del Secretario General acerca de sus consultas sobre la conveniencia y la posibilidad de establecer un fondo para la paz.	256	1. El PRESIDENTE propone a la Comisión que examine las dos sugerencias que hace el Secretario General en los párrafos 11 y 12 de su informe sobre el estudio arquitectónico y de ingeniería de los edificios de la Sede (A/C.5/993). En primer lugar, el Secretario General sugiere que la Asamblea General pida a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que estudie las propuestas de los arquitectos durante 1964, para que presente sus conclusiones y recomendaciones a la Asamblea en su decimonoveno período de sesiones; en segundo lugar, el Secretario General supone que, en caso de que la Comisión Consultiva necesitara planos y especificaciones más detallados para su estudio en 1964, los gastos que ello entrañara se sufragarían, previo asentimiento de dicha Comisión, en la forma prevista en la resolución de la Asamblea General relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios.
Tema 61 del programa:		2. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que la cuestión es importante, pues puede acarrear gastos considerables. Por consiguiente, debería constituir un tema del programa por sí misma, en lugar de ser examinada dentro del marco del presupuesto ordinario. Como la cuestión se va a remitir a la Asamblea General, para que ésta la considere en su decimonoveno período de sesiones cuando la Comisión Consultiva haya presentado las conclusiones de su estudio, la Quinta Comisión debe ahora limitarse a tomar nota del informe, en espera de que la cuestión se incluya en el programa como tema
Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (<i>continuación</i>):		
f) Comité de Inversiones: confirmación de los nombramientos hechos por el Secretario General	257	
Tema 64 del programa:		
Coordinación administrativa y presupuestaria entre las Naciones Unidas y los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (<i>continuación</i>):		
a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.	257	
Consecuencias financieras del proyecto de resolución VIII presentado por la Tercera Comisión en el documento A/5606, relativo al tema 12 del programa (conclusión)		
Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General.	260	
Tema 67 del programa:		
Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (<i>conclusión</i>)		
Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General	260	

separado y sea estudiada por los gobiernos. La delegación de la URSS se reserva su posición al respecto y no se compromete en modo alguno a aprobar el plan de trabajos.

3. El Sr. TURNER (Contralor) indica que la Secretaría ha tomado buena nota de la sugerencia del representante de la URSS de que la cuestión pase a ser un tema del programa, y apunta que el Secretario General lo tendrá presente cuando prepare el programa provisional del decimonoveno período de sesiones.

4. El PRESIDENTE invita a la Comisión a tomar una decisión acerca de las dos sugerencias del Secretario General que figuran en los párrafos 11 y 12 de su informe (A/C.5/993).

Quedan aprobadas las dos sugerencias del Secretario General.

Cálculos revisados relativos a un período de sesiones suplementario de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en Ginebra (A/5623, A/C.5/998)

5. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que se pronuncie acerca de la recomendación de la Comisión Consultiva (A/5623, párr. 4) de que la Asamblea General consigne un crédito adicional por valor de 15,850 dólares para la partida ii) (Viajes y otros gastos de los miembros de las comisiones, comités y otros órganos de la Asamblea General) del capítulo I de la sección 1 (Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios) del presupuesto de 1964, y un crédito adicional por valor de 1,900 dólares para el capítulo I (Viajes del personal a reuniones) de la sección 5 (Gastos de viaje del personal).

Por unanimidad, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva (A/5623, párr. 4).

CONSECUENCIAS FINANCIERAS RESULTANTES DEL INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/5446 Y ADD.1 A 4), RELATIVO AL TEMA 23 DEL PROGRAMA* (A/5628, A/C.5/999)

6. El PRESIDENTE recuerda que, en el informe del Secretario General (A/C.5/999), éste estima que la suma total necesaria para desarrollar las actividades del Comité Especial podría fijarse aproximadamente en 67,500 dólares, y propone que la Asamblea General consigne un crédito adicional de 60,000 dólares en el capítulo VIII de la sección 18 (Misiones especiales). Por su parte, la Comisión Consultiva estima (A/5628, párrs. 7 y 8) que procedería consignar una suma análoga a la de los gastos efectuados en 1963, es decir, unos 30,000 dólares, en la inteligencia de que habría que autorizar al Secretario General a que, en la medida en que los gastos efectuados rebasaran la cantidad de ese crédito, cubriera la diferencia acogiéndose a lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución de la Asamblea General relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios de 1964.

7. El Sr. S. K. SINGH (India) advierte que la Comisión Consultiva recomienda que se haga frente a las nece-

sidades suplementarias acogiéndose a la resolución relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios. A este respecto, desearía que el representante del Secretario General le garantizara que ha de hacerse todo lo posible para que las actividades del Comité Especial no corran peligro de quedar interrumpidas.

8. El Sr. TURNER (Contralor) desea dar nuevas seguridades al representante de la India de que las actividades del Comité Especial no se retrasarán ni dificultarán en modo alguno. A juicio del Secretario General, los arreglos propuestos por la Comisión Consultiva no presentarán ninguna dificultad.

9. El Sr. LOURENÇO (Portugal) recuerda que, por razones de principio, la delegación portuguesa no ha participado en ninguna votación relativa al Comité Especial desde la creación del mismo. Por esas mismas razones, tampoco participará en la votación sobre la propuesta que está examinando la Comisión.

10. El PRESIDENTE pone a votación la recomendación de la Comisión Consultiva (A/5628, párr. 8) de que se informe a la Asamblea General que, si aprueba las recomendaciones formuladas en los párrafos 57 a 59 del capítulo I del informe del Comité Especial, habrá que consignar un crédito adicional de 30,000 dólares con cargo al capítulo VIII de la sección 18 del presupuesto de 1964 para sufragar los gastos del Comité Especial. Además, debería autorizarse al Secretario General a que, en la medida en que los gastos reales excedieren de esa suma de 30,000 dólares, cubriera la diferencia con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios de 1964.

Por unanimidad, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva (A/5628, párr. 8).

TEMA 65 DEL PROGRAMA

Procedimientos administrativos y presupuestarios de las Naciones Unidas:

- a) Informe del Secretario General sobre los procedimientos administrativos y financieros que ha de seguir la Asamblea General cuando se autorizan operaciones destinadas a mantener la paz;
- b) Informe del Secretario General acerca de sus consultas sobre la conveniencia y la posibilidad de establecer un fondo para la paz (A/5490 y Add.1 a 4)

11. El PRESIDENTE recuerda que, en el párrafo 3 de su resolución 1874 (S-IV), aprobada durante el cuarto período extraordinario de sesiones, la Asamblea General pedía al Secretario General que le informara acerca de los procedimientos administrativos y financieros que había de seguir la Asamblea cuando se autorizaran operaciones destinadas a mantener la paz. El representante del Secretario General va a exponer las disposiciones tomadas en cumplimiento de lo resuelto en dicho párrafo.

12. Por otra parte, la Comisión tiene el informe (A/5490 y Add.1 a 4) presentado por el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 1879 (S-IV), aprobada igualmente en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

13. El Sr. TURNER (Contralor) declara que el Secretario General estimó que aunque hubiera tenido tiempo de atender debidamente, antes de la apertura del decimotavo período de sesiones, la petición formulada por la Asamblea General en el párrafo 3 de su resolución 1874 (S-IV), no habría sido conveniente tratar

*Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

de hacerlo, puesto que la Asamblea General decidió también, al final de su cuarto período extraordinario de sesiones, por su resolución 1880 (S-IV), mantener en funciones al Grupo de Trabajo encargado de examinar los procedimientos administrativos y presupuestarios de las Naciones Unidas.

14. Por consiguiente, el Secretario General espera que la Quinta Comisión considerará preferible que todas las sugerencias que él pudiera hacer para perfeccionar los procedimientos que ha de seguir la Asamblea General cuando se autorizan operaciones destinadas a mantener la paz, así como las correspondientes observaciones de la Comisión Consultiva, se presenten al mismo tiempo que el informe que el Grupo de Trabajo ha sido invitado a rendir lo antes posible, y a más tardar en el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea General. Hasta entonces, el Secretario General prestará al Grupo de Trabajo, sin reservas, la colaboración que éste le pida.

15. El Sr. YOKOTA (Japón) advierte que, a raíz de la nota verbal de fecha 17 de julio de 1963, dirigida por el Secretario General a los Estados Miembros y relativa a la conveniencia y la posibilidad de establecer un fondo para la paz, diversos países han indicado que sería preferible confiar el estudio de la cuestión al Grupo de Trabajo. También el Gobierno japonés opina que lo mejor sería examinar la cuestión una vez que el Grupo de Trabajo hubiera rendido informe. En efecto, ese estudio corresponde al mandato del Grupo, tal y como se define en la resolución 1880 (S-IV). Por lo tanto, la delegación japonesa sugiere que el correspondiente informe del Secretario General se someta a la consideración del Grupo de Trabajo en su próximo período de sesiones.

16. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), recuerda la posición del Gobierno de su país, que se expone en el anexo al informe del Secretario General (A/5490), y declara que la URSS no puede aceptar el establecimiento de un fondo para la paz. Semejante fondo permitiría eludir las decisiones del Consejo de Seguridad relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz; además, su establecimiento sería incompatible con las disposiciones de la Carta, en virtud de las cuales el Consejo de Seguridad, y sólo él, es competente en la materia. En efecto: en el párrafo 2 del Artículo 11 se dice que la Asamblea General podrá discutir toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, pero se especifica perfectamente que toda cuestión de esta naturaleza con respecto a la cual se requiera acción será referida al Consejo de Seguridad antes o después de discutirla. Por lo tanto, es el Consejo de Seguridad, y sólo él, el órgano facultado para pronunciarse acerca de esas cuestiones y de las de financiación de las operaciones a que puedan dar lugar.

17. Además, un fondo de este tipo sería también incompatible con las disposiciones del Capítulo VII de la Carta, que definen las funciones del Consejo de Seguridad en la materia. El Artículo 42 precisa que incumbe al Consejo de Seguridad determinar qué medidas deben tomarse en casos de urgencia; y, según dispone el Artículo 48, es el Consejo de Seguridad el que fija la parte que corresponde a los Estados Miembros en las operaciones de mantenimiento de la paz. El fondo cuyo establecimiento se prevé facilitaría la acción de quienes tratan de mantener alejado al Consejo de Seguridad; además constituiría una duplicación del Fondo de Operaciones, creado especialmente para financiar los gastos imprevistos y extraordinarios.

18. El caso de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo es un perfecto ejemplo de lo peligroso que es tratar de eludir las disposiciones de la Carta, que es precisamente lo que pretenden los promotores de ese fondo para la paz. El hecho de que el Consejo de Seguridad no se mencione para nada en la resolución 1879 (S-IV) es muy revelador, y la delegación de la Unión Soviética estima que la Comisión no puede seguir examinando la cuestión del establecimiento de un fondo para la paz.

19. El Sr. MATHEW (Reino Unido) desea hacer constar que la delegación de su país reserva su posición, pues quiere tener la seguridad de que se van a comunicar sus observaciones al Grupo de Trabajo.

20. El PRESIDENTE recuerda que, si la Comisión decide que se remita la cuestión al Grupo de Trabajo, se entregarán a éste tanto el informe del Secretario General como las actas de los debates de la Comisión. Por otra parte, el orador señala al representante de la URSS que, como el tema está inscrito en el programa, la Comisión tiene que emitir un parecer. Por lo tanto, sugiere que la Comisión decida que los documentos pertinentes, informes del Secretario General y actas de los debates de la Comisión, se remitan al Grupo de Trabajo para que éste los tenga en cuenta cuando elabore el informe que le encomendó la Asamblea General por su resolución 1880 (S-IV), de 27 de junio de 1963.

Así queda acordado.

TEMA 61 DEL PROGRAMA

Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (continuación)**:

f) Comité de Inversiones: confirmación de los nombramientos hechos por el Secretario General (A/5620)

21. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión la nota del Secretario General (A/5620) y propone que la Comisión recomiende a la Asamblea General que confirme el nombramiento del Sr. George A. Murphy como miembro del Comité de Inversiones para el período que termina el 31 de diciembre de 1964, hecho por el Secretario General.

Así queda acordado.

TEMA 64 DEL PROGRAMA

Coordinación administrativa y presupuestaria entre las Naciones Unidas y los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (A/C.5/977) (continuación)***:

a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/5599 y Corr.1, A/C.5/812)

22. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que examine este tema, principalmente el informe de la Comisión Consultiva (A/5599 y Corr.1), relativo al mismo; por otra parte, y tal como lo había pedido el representante de los Países Bajos en la 1036a. sesión, la Secretaría ha preparado una nota (A/C.5/L.812) sobre los órganos de coordinación que se ocupan de los programas y de otras actividades.

23. El Sr. SCHAAPVELD (Países Bajos) señala la importancia que tiene la coordinación administrativa

**Continuación de los debates de la 1046a. sesión.

***Continuación de los debates de la 1038a. sesión.

y presupuestaria entre los distintos organismos de las Naciones Unidas, así como dentro de cada uno de ellos. El papel del CAC, que ya reviste gran importancia, podrá cobrar mucha más, en breve, en lo referente a la normalización de los métodos y de las actividades en materia económica, social y de derechos humanos, sobre todo respecto de la programación de las actividades de ejecución.

24. La delegación neerlandesa da las gracias a la Secretaría por haber redactado con tanta rapidez la nota (A/C.5/L.812) que le pidió en la 1036a. sesión. La Comisión Consultiva ha presentado un informe excelente, más completo, más profundo y más útil que cuantos se llevaban presentados a la Asamblea General sobre esta cuestión. Por ello, la delegación neerlandesa apoya sin reservas la sugerencia que hace la Comisión Consultiva en el párrafo 7 de dicho informe de que la Asamblea General pida al Secretario General que remita a los jefes ejecutivos por conducto del aparato consultivo del CAC cualquier cuestión suscitada en el informe y en las deliberaciones al respecto que requieran la atención del CAC. Es de esperar que la Quinta Comisión se esforzará cada vez más por considerar los problemas de la cooperación y la coordinación no sólo desde el punto de vista presupuestario, sino también tomando en cuenta los objetivos y el mandato de los organismos de las Naciones Unidas.

25. En el párrafo 10 de su informe, la Comisión Consultiva señala divergencias muy pronunciadas en el ritmo de expansión de los distintos organismos especializados y duda de que puedan explicarse a base de prioridades relativas en la acción internacional. Aun comprendiendo los imperativos a que están sujetos todos los organismos, el representante de los Países Bajos comparte las dudas de la Comisión Consultiva y ve con inquietud el desarrollo desigual y desordenado de los programas de trabajo, así como sus consecuencias presupuestarias. Recordando la resolución 1797 (XVII) de la Asamblea General, y las resoluciones 984 (XXXVI) y 990 (XXXVI) del Consejo Económico y Social, el Sr. Schaapveld estima que sería conveniente que el Secretario General, al dar cuenta del debate de la Quinta Comisión sobre el asunto, señalara otra vez al CAC, a los organismos especializados y al Consejo Económico y Social la resolución 1797 (XVII) de la Asamblea General y la necesidad de establecer progresivamente un sistema equilibrado de esferas de actividad prioritarias. Evidentemente, sólo se podrán hacer progresos verdaderos en esta materia en la medida en que se coordinen a su vez las políticas nacionales de los distintos Estados Miembros.

26. La delegación neerlandesa desea subrayar una vez más que resulta absolutamente imposible separar los aspectos de control y coordinación de los procedimientos administrativos y presupuestarios de los aspectos esenciales de las actividades y programas de los organismos considerados; por lo tanto, la Quinta Comisión debiera considerar este doble aspecto de la cuestión.

27. En vista de las dificultades patentes de contratación que la Comisión Consultiva expone en el párrafo 11 de su informe, y dado que esas dificultades son de mayor gravedad cuando se trata de expertos y especialistas muy calificados, convendría, para sacar todo el partido posible de la competencia de cada uno de ellos, tratar de establecer, entre los distintos organismos que se ocupan de problemas técnicos conexos, un sistema de intercambio de personal que abarcara a los

funcionarios de la Sede y a los expertos encargados de ejecutar sobre el terreno los programas de desarrollo.

28. Uno de los problemas más arduos y más importantes en materia de coordinación presupuestaria es el del reembolso parcial de los gastos en que incurren los organismos especializados cuando actúan como organismos de ejecución de los programas sobre el terreno. La importancia siempre creciente de las actividades de ejecución imputadas a los programas sufragados con aportaciones voluntarias, y la repercusión que esas actividades tienen en los presupuestos ordinarios de los distintos organismos exigen que se examine de nuevo toda esta cuestión. Para pronunciarse, la delegación neerlandesa aguarda a conocer el resultado del estudio ya emprendido al respecto. Sea lo que fuere, su delegación espera que todo nuevo arreglo se base en el pleno reconocimiento de las responsabilidades fundamentales de todas las partes interesadas y se caracterice por el deseo de uniformidad y de continuidad. Los programas de desarrollo que se ejecutan sobre el terreno tienen tanta importancia que no debiera haber nunca peligro de que, por dificultades de orden administrativo, perdieran eficacia.

29. En lo que respecta a la coordinación sobre el terreno, y en particular a las relaciones entre los representantes residentes, los representantes de los diversos organismos y las secretarías de las comisiones económicas regionales, la delegación neerlandesa se suma al homenaje que la Comisión Consultiva rinde a los esfuerzos del CAC. No cabe la menor duda de que esos esfuerzos pueden proseguirse. La coordinación no implica necesariamente que todas las responsabilidades se confíen a un solo individuo; significa una unidad total de los objetivos fijados, la mayor unidad posible de los medios empleados y una cooperación incansable. Al subrayar en el párrafo 23 de su informe que la coordinación solamente será eficaz si el mecanismo del CAC funciona en la etapa de la planificación, la Comisión Consultiva señala un punto de especial importancia. Indudablemente, es difícil lograr ese objetivo en todos los casos, pero la delegación neerlandesa quisiera creer que el CAC hará cuanto pueda por atender esa observación de la Comisión Consultiva. Precisamente, la fase de concepción de los programas es la más apropiada para que se manifieste una verdadera coordinación entre las organizaciones. La propia ONU no debiera nunca perderlo de vista, y con razón se ha ocupado la Comisión Consultiva de la repercusión que tienen en los organismos especializados las decisiones que, sin consultarles antes, adoptan los órganos de la ONU. Ahora bien, el perfeccionamiento de la coordinación no depende sólo de órganos como el CAC: en esencia, los países que adoptan la iniciativa de proponer nuevas decisiones y los funcionarios de la Secretaría encargados de ocuparse de ellas son los llamados a evitar que la falta de coordinación cree inconvenientes a los organismos especializados interesados.

30. El informe de la Comisión Consultiva denota un mejoramiento progresivo en cuanto al establecimiento del régimen común de sueldos, subsidios y prestaciones. Por deseable que sea la uniformidad de las condiciones de viaje, no hay que exagerar la importancia de esta cuestión, ya que las condiciones de viaje no son objeto de competencia entre las diversas organizaciones y, además, la diferencia actual entre el costo de los viajes en primera clase y en clase turista o económica es tan grande que, seguramente, las

mismas empresas de líneas aéreas no tardarán mucho en racionalizar sus tarifas.

31. Mayor importancia parece tener la cuestión de las normas que aplican las diferentes organizaciones en cuanto a fijación de categorías y ascensos, ya que en esta esfera precisamente hay verdadero peligro de competencia entre las diversas organizaciones. Estos problemas complejos, y esencialmente técnicos, deben ser examinados por expertos; con razón declara la Comisión Consultiva, en el párrafo 53 de su informe, que la adopción de normas comunes para la fijación de categorías es un elemento esencial del régimen común global. La delegación neerlandesa espera que el Comité Permanente del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) y, posteriormente, la JCAPI estudiarán ciertos problemas tales como la política que hay que seguir en materia de ascensos y el peligro de una reclasificación arbitraria de los puestos que sirva como substitutivo de ascenso. No se trata de instituir un sistema rigurosamente inflexible, sino de llegar a una uniformidad máxima y de atenerse lo más posible al régimen común.

32. La Comisión Consultiva ha señalado también que importa coordinar los calendarios de conferencias y reuniones, especialmente en Ginebra. El representante de los Países Bajos advierte con satisfacción que el CAC continúa examinando la posibilidad de mejorar todavía la situación y, aun reconociendo que la solución de este problema depende esencialmente de los órganos intergubernamentales, se pregunta si no consentirían éstos en renunciar a parte de su independencia comprometiéndose a no fijar el calendario de sus reuniones y conferencias antes de haber sometido suprograma a la consideración de un órgano en el que estuviesen representadas las diversas organizaciones y que estaría al corriente del calendario de todas las reuniones previstas para Ginebra; a este efecto, se podría tal vez crear un servicio permanente dentro de la secretaría del CAC.

33. La Comisión Consultiva ha presentado en su informe observaciones especialmente detalladas sobre el presupuesto de los organismos especializados para 1964; la delegación neerlandesa lo celebra, y espera que la Comisión continúe por el mismo camino respecto del ejercicio siguiente. Entre tanto, parece evidente que los miembros de la Comisión tienen menos elementos de juicio que la propia Comisión Consultiva; por ello, el Sr. Schaapveld, que se abstiene de comentar con detalle la cuarta parte del informe, se limita a felicitar a los jefes de las secretarías de los organismos especializados por la forma en que, al parecer, han colaborado con la Comisión Consultiva.

34. Pasando a considerar un aspecto más general de la coordinación, el orador recuerda que, ya en 1951, e incluso antes, se había previsto en repetidas ocasiones elaborar un presupuesto global para todos los organismos de las Naciones Unidas. Por aquel entonces, la Comisión Consultiva juzgó^{1/} que la medida era prematura. En 1959^{2/} y 1960^{3/}, la delegación neerlandesa expuso el deseo de que el CAC y la Comisión Consultiva reanudaran en plazo relativamente breve el examen de esta posibilidad. Sin embargo, durante los últimos años, los métodos de coordinación se han perfeccionado

de tal forma en lo que respecta a la administración y a la programación, que parece preferible abandonar por el momento la búsqueda del objetivo final — es decir, la preparación de un presupuesto común — y limitarse a fines que ahora parecen asequibles.

35. El orador concluye agradeciendo una vez más a la Comisión Consultiva la ayuda que ha prestado a la Quinta Comisión en una esfera que no parece tener importancia, siendo así que tiene muchísima. La delegación neerlandesa no propondrá formalmente la adopción de un proyecto de resolución sobre este tema del programa, pero sugiere que, atendiendo a las indicaciones contenidas en el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota con satisfacción del informe de la Comisión Consultiva y pida al Secretario General que remita a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y del OIEA, por conducto del CAC, cualquier cuestión suscitada en la segunda parte del informe de la Comisión Consultiva que requiera la atención del CAC, así como las actas de los debates habidos en la Quinta Comisión al respecto y, además, que remita a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y del OIEA las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en la tercera y cuarta partes de su informe.

36. El Sr. MERON (Israel) desea dar las gracias a la Secretaría por la prontitud con que preparó la nota (A/C.5/L.804) solicitada por la delegación israelí en la 1036a. sesión, relativa a los órganos de coordinación en materia de administración del personal.

37. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima, al igual que el representante de los Países Bajos, que el informe de la Comisión Consultiva expone todos los problemas pertinentes en forma notablemente completa y profunda. Con razón estima el representante de los Países Bajos que la Quinta Comisión no está suficientemente calificada para discutir las recomendaciones relativas a los organismos especializados, y que las observaciones de la Comisión Consultiva a este respecto deben ser consideradas por expertos.

38. El Sr. Roschin subraya que los gastos que ocasiona a los Estados Miembros el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas son elevadísimos. Para 1964, los gobiernos de los Estados Miembros tendrán que aportar unos 206.000.000 de dólares para las actividades ordinarias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a lo que hay que añadir contribuciones por valor de unos 200.000.000 de dólares para los programas que se sufragan con aportaciones voluntarias. El monto de los créditos consignados o solicitados para 1964, para el conjunto de la ONU y las organizaciones vinculadas a la misma, se eleva a 207.400.000 dólares, mientras que en 1957 era sólo de 96.900.000 dólares; en otras palabras, el monto de 1964 representa más del 200% del monto de 1957. Con relación a 1962, el aumento es de 36.200.000 dólares. La mayor parte de este aumento está destinada a financiar el aparato administrativo de las diversas organizaciones, lo que se explica fácilmente si se considera que, sin tener en cuenta a la ONU, el número de puestos permanentes en los organismos especializados y en el OIEA ha aumentado en 1.105 de 1962 a 1964. Más de las dos terceras partes del monto total de los gastos, e incluso, en ciertos casos, más del 90%, se destinan a gastos de administración. Así, la OIT, con un presupuesto total de 16.900.000 dólares, destina 13.700.000 — es decir, el 78% — a gastos de administración. La

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período de sesiones, Anexos, tema 26 del programa, documento A/2287, párr. 47.

^{2/} *Ibid.*, decimocuarto período de sesiones, Quinta Comisión, 744a. sesión, párr. 15.

^{3/} *Ibid.*, decimoquinto período de sesiones, Quinta Comisión, 810a. sesión, párr. 10.

FAO, cuyo presupuesto total es de 19.400.000 dólares, destina 17.700.000, es decir, el 91%, a gastos de administración. La OMS, con 30.300.000 dólares de presupuesto total, destina 22.100.000 dólares, es decir, el 73%, a gastos de administración. En la UIT, la proporción es del 90%. Es evidente que estos porcentajes son anormalmente elevados y que es indispensable adoptar medidas para racionalizar y reducir el aparato administrativo de los diversos organismos.

39. También hay que estudiar la parte del informe de la Comisión Consultiva que se refiere al régimen común y a los organismos de coordinación entre las organizaciones. Sería incompatible con la Carta crear un órgano independiente que no dependiese del Secretario General ni de la Organización, y que podría adoptar decisiones sobre cuestiones tan importantes como son los sueldos y la contratación.

40. La delegación de la Unión Soviética es partidaria de toda propuesta que permita uniformar las condiciones de viaje generalizando la clase turista/económica.

41. Por último, se reserva el derecho de volver sobre la cuantía del Fondo de Operaciones de la ONU, pues no le parece bien que se mantenga en los 40.000.000 de dólares. En definitiva, el Sr. Roschin propone que la Comisión tome nota de las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su informe.

42. El PRESIDENTE propone que la Comisión recomiende a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General

"1. Toma nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo a los presupuestos administrativos para 1964 de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/5599 y Corr.1);

"2. Pide al Secretario General que remita a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, por conducto del órgano consultivo del Comité Administrativo de Coordinación, cualquier cuestión suscitada en la segunda parte de dicho informe que requiera la atención del CAC, así como las actas de los debates habidos en la Quinta Comisión al respecto;

"3. Pide también al Secretario General que remita a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en las partes tercera y cuarta de su citado informe sobre presupuestos administrativos para 1964."

43. El Sr. REYMOND (Organización Internacional del Trabajo) declara que la OIT celebra en particular que la Comisión Consultiva apruebe las propuestas del CAC encaminadas a reforzar y a ampliar el mandato de la JCAPI. La OIT ve en ello una reafirmación del concepto mismo de la administración pública internacional, del que sigue siendo firme defensora. La OIT celebra también que la Comisión Consultiva apruebe, en el párrafo 32 de su informe, el principio de la previa consulta a los organismos especializados cuando la Asamblea General les pida que emprendan algún nuevo trabajo. Este principio, que la OIT ha inscrito en su reglamento a petición del Consejo Económico y Social, ha sido ya dos veces objeto de recomendaciones del Consejo a la Asamblea General, y la OIT espera que la Asamblea tendrá a bien volver a considerar, positivamente, las recomendaciones del Consejo.

44. Por último, el Sr. Reymond desea hacer constar que la OIT se suma al homenaje que ya ha sido rendido a los eminentes servicios prestados por el Sr. Agnides como Presidente de la Comisión Consultiva y como Presidente de la JCAPI. En el desempeño de sus funciones de Presidente de la Comisión Consultiva, el Sr. Agnides ha demostrado siempre comprender muy bien los problemas de los organismos especializados. Su actuación como Presidente de la JCAPI no ha sido, aunque menos destacada, menos importante. Al asociar desde el principio a los representantes de los organismos especializados a las actividades de la JCAPI, ha creado para lo futuro una base sólida para el desarrollo del régimen común. Por último, el Informe sobre las normas de conducta en la Administración Pública Internacional, publicado en 1954 (Coord/Civil Service/5), lleva su sello personal y constituye una contribución importante a los fundamentos mismos de la administración pública internacional.

45. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) se declara conmovido por el homenaje que acaba de rendírsele y que merecen, tanto como él, todos sus colaboradores de la Comisión Consultiva y de la JCAPI. Desea señalar que, en materia de coordinación, la OIT ha dado buen ejemplo enviando todos los años a su Director General a presentar personalmente a la Comisión Consultiva el presupuesto de la organización.

46. El Sr. SCHAAPVELD (Países Bajos) advierte que el representante de la URSS ha subrayado hasta qué punto el informe de la Comisión Consultiva es completo y detallado. El orador estima que podría tal vez rendirse un homenaje más explícito a la Comisión Consultiva añadiendo las palabras "con satisfacción" después de las palabras "Toma nota" que figuran en el párrafo 1 del proyecto de resolución que ha leído el Presidente.

47. El Sr. SHATSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que sería más normal atenerse simplemente a la fórmula "Toma nota", tanto más cuanto que el informe de la Comisión Consultiva encierra ciertas opiniones controvertibles.

48. El PRESIDENTE propone a la Comisión que apruebe el proyecto de resolución a que ha dado lectura.

Queda aprobado el proyecto de resolución (véase párr. 42, supra).

Consecuencias financieras del proyecto de resolución VIII presentado por la Tercera Comisión en el documento A/5606, relativo al tema 12 del programa**** (conclusión)†

PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISION A LA ASAMBLEA GENERAL (A/C.5/L.809)

Queda aprobado el proyecto de informe (A/C.5/L.809).

TEMA 67 DEL PROGRAMA

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (conclusión)††

PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISION A LA ASAMBLEA GENERAL (A/C.5/L.807)

Queda aprobado el proyecto de informe (A/C.5/L.807).

****Informe del Consejo Económico y Social.

† Continuación de los debates de la 1046a. sesión.

†† Continuación de los debates de la 1043a. sesión.

TEMA 63 DEL PROGRAMA

Informes de comprobación de cuentas relativos a gastos efectuados por los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica:

- a) Créditos autorizados y asignaciones para gastos imprevistos con cargo a la Cuenta Especial del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (A/5581, A/5626);
- b) Créditos autorizados y fondos asignados por el Fondo Especial (A/5582, A/5627)

49. El Sr. SHATSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) desearía saber en qué se invierten los 7.600.000 dólares que figuran en la rúbrica "Inversiones" del estado general de los fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica al 31 de diciembre de 1962 (A/5581, pág. 3), y los 105.000.000 de dólares inscritos en la rúbrica "Inversiones" del estado financiero consolidado del Fondo Especial al 31 de diciembre de 1962 (A/5582, pág. 3). Si el Secretario General, en lugar de utilizar estos fondos para los fines con que se reunieron, estima conveniente invertirlos, o depositarlos en un Banco, ¿no podría por lo menos actuar de forma que esas inversiones o depósitos bancarios se efectuaran en países en vías de desarrollo, en lugar de hacer que se beneficien principalmente países desarrollados? Por último, el representante de la URSS desearía saber qué proporción del saldo disponible se ha utilizado para financiar las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo durante el ejercicio transcurrido.

50. El Sr. TURNER (Contralor) reconoce que existen importantes saldos disponibles susceptibles de ser invertidos a corto plazo. Eso se explica por el hecho de que los créditos asignados a ciertos programas o proyectos cuya ejecución se extiende durante varios años no se utilizan inmediatamente en su totalidad. La política de la Secretaría en la materia se inspira en tres consideraciones principales: en primer lugar, el Secretario General estima que las sumas deben invertirse en condiciones de seguridad absoluta; en segundo lugar, se debe mantener un nivel adecuado de liquidez; por último, se procura buscar inversiones de rendimiento óptimo. Como consecuencia de los cambios de impresiones habidos en el Consejo de Administración del Fondo Especial, se decidió hacer uso de una parte de las sumas transitoriamente disponibles para tomar parte en préstamos de desarrollo a países poco desarrollados de América Latina, África y Asia, por conducto del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Internacional. En respuesta a la última pregunta del representante de la Unión Soviética, el Sr. Turner precisa que, gracias a las ventas de los bonos de las Naciones Unidas, no fue necesario recurrir en 1963 al Fondo Especial ni a ninguna otra de las cuentas confiadas a su custodia, para atender a las necesidades de la UNEF o de la ONU.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.